

REUNIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA N° 204 DEL 14 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 14 de marzo de 2024, previa convocatoria realizada de acuerdo con los Estatutos de la sociedad en lo relativo a la antelación y forma, siendo las 2:00 pm se reunió la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., de manera ordinaria, para estudiar y debatir el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Concepto previo o visto bueno sobre las cuentas, Balances e inventario de la Sociedad, preparados por la administración, para la aprobación de la Asamblea General de Accionistas en los términos del artículo 35 numeral 35.1.3.
4. Solicitud de autorización para suscribir contrato de RED EXTERNA DE RECARGA, con un porcentaje de participación del proveedor supergiro en un 4%.
5. Solicitud de Autorización para suscribir contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
6. Aprobación a la propuesta de Reglamento de Junta Directiva.
7. Aprobación de código de buen gobierno.
8. Solicitud de autorización para incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024.
9. Fijar la política en materia laboral relacionada con el ajuste salarial de la planta de personal de TRANSCARIBE S.A.
10. Aprobación de contrato interadministrativo con EDURBE para el arreglo y mejora de las estaciones e infraestructura del sistema.
11. Aprobación Actas anteriores No. 201 del 09 de febrero de 2024, 202 del 14 de febrero de 2024.
12. Propositiones y varios.
13. Fin de la reunión.

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA CONVOCADOS

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde Mayor.

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Suplente.

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO

Representante Distrito de Cartagena.

JOSE RICAURTE GOMEZ

Suplente.

ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA

Representante del Ministerio de Transporte.

CAROLINA PALACIO MONTOYA

Suplente.

IVÁN HUMBERTO BAQUERO SUSA

Representante Presidencia de la Republica.

HERNÁN ALONSO ROSERO BERNAL

Suplente.

ALEXANDER DIAZ UMAÑA

Representante Presidencia de la Republica.

LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS

Suplente.

ASISTENTES DEL ENTE GESTOR TRANSCARIBE:

Dra. PATRICIA HERNANDEZ GUZMÁN

Gerente General.

Dr. NESTOR MONTERROSA LÓPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Dr. JORGE LUIS COTTE BRUGES

Director Administrativo y Financiero.

Ing. JUAN CAMILO MARTINEZ AGUAS

Director de Planeación e Infraestructura.

LUIS PUERTA ZAMBRANO

P.E Contador - Dirección Administrativa y Financiera.

INVITADO:

JEAN RENE ROMERO DIAZ

Sociedad KRESTOM RM

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de TRANSCARIBE S.A, "La Junta directiva será presidida por el representante de la sociedad de mayor participación accionaria o a quien se designe de común acuerdo (...)". Por otro lado, de conformidad con el artículo 42 de los estatutos sociales, el secretario general ejercerá como Secretario de la Junta Directiva.

En los términos que establecen los Estatutos el Dr. Luis Félix Tejeda Benítez, asume la función de Secretario General, de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva en acta No. 202 del 14 de febrero de 2024, para efectos de las Actas en los términos

del artículo 25 de los Estatutos, donde se deja constancia que la presente Junta se hizo la convocatoria con los tiempos que se determinan en los Estatutos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Seguidamente, se procede formalmente a ventilar los puntos de esta Junta Directiva Ordinaria No. 204 convocada mediante oficio TC-GE-07.01-0047-24 del 8 de marzo de 2024, debidamente notificado y comunicado mediante correo electrónico, con lo cual se cumple la máxima de las juntas ordinarias del término de cinco (5) días hábiles entre la convocatoria y la fecha de la realización, consignados en los artículos 32 y 37 de la escritura pública 1082 de 2022.

Tal como se encuentra consignado en los Estatutos de la entidad, se permite preguntar a la señora Gerente si se requiere el acompañamiento de funcionarios de Transcaribe que considere resulta esencial en el desarrollo de la presente Junta Directiva. En consecuencia, la Dra. Patricia Hernández, Gerente General de Transcaribe S.A., manifiesta la solicitud a los miembros de Junta directiva su autorización en el acompañamiento desde el alcance financiero el contador de la entidad, el Revisor Fiscal, y el Director Administrativo y Financiero.

Los miembros de Junta manifiestan su autorización la participación de estos terceros en los términos del artículo 29, 30 y 33 de los estatutos de TRANSCARIBE. Dejando constancia por parte del Dr. Wilmer Iriarte, quien anota que el sentido del voto se acompañe con el nombre y el detalle de lo que se aprueba.

Se procede entonces con la presentación para la Junta Directiva y aclarando por parte del Dr. Luis Félix, como es de costumbre en este ejercicio, atendiendo el procedimiento de estas participaciones, con la convocatoria se les envió un link donde pueden Observar los documentos que se consignan para cada uno de los puntos.

Siguiendo los términos del artículo 25 de los Estatutos, se deja constancia que para la presente reunión Ordinaria de Junta No. 204, se hizo la convocatoria dentro de los términos que determinan los Estatutos, mediante oficio No. TC-GE-07.01-0047-24 del 8 de marzo de 2024 y debidamente notificado mediante correos electrónicos.

Tanto la convocatoria como el funcionamiento de la Junta están supeditados a los artículos 32 y 37, por lo que resulta importante dejar constancia por parte de esta secretaría en los términos del artículo 42, que la convocatoria cumple con el

parámetro de los tiempos “5 días hábiles, incluyendo el día de la citación y el día de la realización de la reunión”.

Para continuar en los términos del artículo 33 de las Escrituras compilatorias, se procede a verificar el llamado a quórum, como antes se anotó y así se deja constancia en la conexión de esta Junta.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En la presente reunión de Junta Directiva, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Dra. **María Patricia Porras Mendoza**, en calidad de Suplente del Sr. Alcalde.
Dr. **Wilmer Enrique Iriarte**, Representante del Distrito de Cartagena.
Dr. **Andrés Felipe Fernández Rocha**, Representante del Ministerio de Transporte.
Dr. **Hernán Alonso Rosero Bernal**, Representante Suplente de la Presidencia de la Republica.
Dra. **Lina Margarita Huarí Mateus**, Representante Suplente de la Presidencia de la Republica.

Para los efectos de la presente acta se deja constancia de que existe quorum deliberatorio y decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con antelación, se les envió a los miembros de Junta con la convocatoria un orden del día. Para el orden del día se tienen los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Concepto previo o visto bueno sobre las cuentas, Balances e inventario de la Sociedad, preparados por la administración, para la aprobación de la Asamblea General de Accionistas en los términos del artículo 35 numeral 35.1.3.
4. Solicitud de autorización para suscribir contrato de RED EXTERNA DE RECARGA, con un porcentaje de participación del proveedor supergiro en un 4%.
5. Solicitud de Autorización para suscribir contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.
6. Aprobación a la propuesta de Reglamento de Junta Directiva.
7. Aprobación de código de buen gobierno.

8. Solicitud de autorización para incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024.
9. Fijar la política en materia laboral relacionada con el ajuste salarial de la planta de personal de TRANSCARIBE S.A.
10. Aprobación de contrato interadministrativo con EDURBE para el arreglo y mejora de las estaciones e infraestructura del sistema.
11. Aprobación Actas anteriores No. 201 del 09 de febrero de 2024, 202 del 14 de febrero de 2024.
12. Propositiones y varios.
13. Fin de la reunión.

Una vez finalizado el punto anterior, se somete a consideración la aprobación del orden del día propuesto con anterioridad. Dando lugar a su aprobación por parte de los miembros asistentes.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

3. CONCEPTO PREVIO O VISTO BUENO SOBRE LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIO DE LA SOCIEDAD, PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 NUMERAL 35.1.3.

Para el propósito del presente punto se le da el uso de la palabra al Profesional Especializado Contador, de la Dirección Administrativa y Financiera, Luis Puerta y a Jean Rene Romero Díaz de la Revisoría Fiscal KRESTOM RM.

Inicia Luis Puerta, manifestando que Transcaribe S.A., es una entidad pública, sus accionistas son entidades públicas del orden distrital de la especie de las anónimas y en materia contable se rige por las normas expedidas por la contaduría general de la nación quien es el órgano rector de las entidades públicas en Colombia.

Para entrar en materia indica que, los activos de Transcaribe S.A., a corte diciembre de 2023 suman un total de \$125.771 millones, comparado con el 2022 tienen un incremento de \$15.610 millones. El incremento se ve reflejado principalmente en el activo no corriente y esencialmente en la cuenta de derecho de fideicomiso, debido a que Transcaribe en junio de 2023 hizo su tercer aporte al fondo unificado de operadores – FUDO por un monto de \$1.735 millones recursos recibidos por una transferencia por parte del Distrito de Cartagena.

Se presente un incremento en el activo corriente de \$1.796 millones, el cual se ve reflejado en la cuenta de los recursos entregados en administración, en dicha cuenta se manejan los recursos de Transcaribe en su Rol Operador. El efectivo, que alcanza a \$15.490 reflejado principalmente en los recursos del FET.

Cuentas de orden deudoras, recibieron una disminución de \$16.098 teniendo en cuenta que el Distrito en el año 2023 giro los recursos para el pago del laudo arbitral con el concesionario de portal calicanto.

Pasivo por \$32.046 millones en comparación con el 2022 por \$28.266 millones, el incremento se debe a las obligaciones financieras a corto plazo, principalmente por los intereses a los proveedores de los buses de scania.

Pasivo a largo plazo, tienen una disminución de \$1.950 millones, que es la reclasificación de los que se espera pagar este año del crédito con Scania.

El patrimonio tuvo un incremento de \$13.780

Cuentas de orden acreedoras tuvieron una disminución de \$5.023 millones se debe a los acuerdos conciliatorios celebrados entre el concesionario de la operación 3 el Distrito de Cartagena y Transcaribe.

Estado de resultados, con ingresos operacionales de \$21.346, tuvieron una disminución de \$3.320 que se ve reflejada en los ingresos operacionales de Transcaribe en su rol operador.

Los costos de operación disminuyeron en \$1.471.

Las subvenciones son de \$40.754 y tuvieron un incremento de \$19.945.

Los gastos administrativos tuvieron un incremento de \$1.173.

Los gastos operacionales fueron de \$6.615 tuvieron un incremento de \$3.461.

Los gastos de depreciación se mantuvieron.

Finalmente indica que, el resultado del ejercicio es na utilidad de \$13.605 se debe a la transferencia realizada por el Distrito de Cartagena para los aportes FUDO que fueron de \$20.734.

Continúa con el uso de la palabra Jean Rene Romero Díaz, de la sociedad KRESTOM RM, con la presentación ejecutiva por parte de KRESTOM relacionada con los Estados Financieros.

Menciona que durante el año se realizaron a Transcaribe diferentes auditoras durante el año 2023, lo que permitió conocer todos los aspectos importantes de la entidad, así como una auditoria legal adelantada por los abogados de la firma KRESTOM donde se evaluaron aspectos contractuales y de cumplimiento laboral, societario y tributario. De igual manera, se adelantó la auditoria de cumplimiento realizada por los administradores en conjunto con el control interno de la entidad en cumplimiento del MIPG.

Se adelantó auditoria por parte de los ingenieros de sistemas al sistema de información, sobre los controles que debe tener la entidad para efectos de la información y la administración de los sistemas. Una auditoría financiera adelantada por el equipo financiero que se ejecutó de forma permanente durante el año.

De todas las anteriores auditorias surgieron unos informes y hallazgos que fueron subsanados dentro del término. En virtud de ello, emiten su opinión sobre los estados financieros, conocida como dictamen, dicha opinión es leída tal como se encuentra consignada en el informe general:

"En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Transcaribe a 31 de diciembre 2023 y 2022, así como sus resultados sin flujos de efectivos, correspondientes a los ejercicios terminados del 2023 y 2022 de conformidad con la resolución 414 y sus modificatorios, que incorporan las normas internacionales de información financiera para empresas que no cotizan en el mercado de valores"...

Para llegar a esta opinión fue necesario adelantar las auditorias mencionadas con anterioridad y concluir que la entidad presenta unos estados financieros razonables que se ajustan a su entorno económico.

De acuerdo a las intervenciones realizadas, el secretario general pregunta a los miembros de junta si existen anotaciones al respecto.

El Dr. Wilmer Iriarte indica que no recibió los estados financieros, dejando a salvedad que puede dar una aprobación en principio de los estados financieros que se están presentando pero que no los recibió para su estudio. Ante esto, el Dr. Luis Félix manifiesta que con la convocatoria se compartió un link one drive que contiene todos los soportes de los temas del orden del día. Finalmente, el Dr. Wilmer

decide aprobar el presente punto al final de la reunión mientras revisa los estados financieros.

Se procede a solicitar a los miembros de junta en virtud del **artículo 35 numeral 35.1.3** funciones consultivas, emitir concepto de visto bueno a las cuentas y balance financiero de la sociedad, previa a su presentación a la asamblea de accionistas.

La Dra. María Patricia Porras emite concepto previo favorable para la presentación de los estados financieros a la Asamblea.

El Dr. Wilmer Iriarte, emite concepto emite concepto previo favorable para los estados financieros, al igual que el Dr. Andrés Felipe Fernández, El Dr. Hernán Alonso Rosero y la Dra. Lina Huarí.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE RED EXTERNA DE RECARGA, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROVEEDOR SUPERGIRO EN UN 4%.

El presente punto es sustentado por la Dra. Patricia Hernández, Gerente General de la entidad, quien solicita el apoyo del Dr. Néstor Monterrosa para sustentar los antecedentes jurídicos.

Antecedentes Jurídicos:

En virtud de la terminación del contrato con el consorcio COLCARD y la contratación de la sociedad SONDA implicó subsecuentemente la prestación de los servicios de red externa por parte de Transcaribe en su Rol Operador.

Se suscribió contrato TC SO 001 2023, con SONDA S.A., en la parte considerativa, se dispuso lo siguiente:

"43. Será TRANSCARIBE S.A. en su Rol Operador. Igualmente, TRANSCARIBE S.A. estará a cargo de la gestión de la red de recarga externa, a efectos de los cuales adelantara los tramites y suscribirá los contratos que para ello pueda corresponder."

Red Externa estaba ligado a la mejora de tres servicios:

- 1- Dar multiplicidad de opciones a los usuarios en cuanto al tema de red externa, no solamente en los recargos de punto físico sino también el componente virtual.
- 2- Buscar alternativas que en esa multiplicidad de opciones puedan derivar frente al medio de acceso a otras alternativas que se ha presentado a junta como es el tema de adquirencia.
- 3- Traer prestadores de servicios de red externa que pudieran articularse en buena forma con sonda, atendiendo que esas reglas de integración están consignadas en el contrato.

Para ello, Transcaribe inició a adelantar gestiones con diferentes proveedores a fin de ofrecer una alternativa variada a los usuarios para acceder a los medios de pago y consecuentemente al SITM Transcaribe.

Se aprobó en Junta Directiva de fecha 14 de noviembre de 2023, plasmada en Acta No. 198, celebración de contratos y aprobación de vigencias futuras para red externa. Estas aprobaciones incluían la participación de cinco posibles actores en el proceso de red externa que incluían billeteras virtuales y puntos de recarga físicos.

Se aprobaron como proveedores de recaudo de red externa Daviplata, Nequi, Bancolombia, Supergiros y Punto de Pago. Para el caso específico de Supergiros \$15.102.618 para 2023, \$262.637.569 para el 2024, \$420.528.657 2025 y \$576.891.320 en el 2026.

En aquel momento se llevó un porcentaje de participación del 2% porque era la distribución del cálculo frente al componente financiero de red externa. Desde el 08 de diciembre hasta hace dos semanas, se llega a una renegociación liderada por la Gerencia, con supergiros y mirando distintas alternativas para el porcentaje de participación del 4%.

Ese 4% lleva desde el punto de vista financiero a hacer un replanteamiento en el sentido de no sobre pasar los 262 pesos, pero en el estímulo del cálculo para la recarga ofrecerle esta alternativa a supergiros.

La Gerente solicita el apoyo del Ing. Francisco Botello de la Dirección de operaciones para tratar los antecedentes técnicos.

Análisis Técnico:

Inicia con un breve recuento del cambio tecnológico que tuvo transcaribe con la puesta en operación de la tecnología implementada con SONDA S.A., indicando que anteriormente el operado tecnológico tenía una tecnología en la cual la tarjeta era la protagonista con una connotación que toda la información saldo, seguridad y demás estaba en ella descrita, lo cual limitaba, en algún momento la capacidad de implementar nuevos canales de pago, toda vez que se necesitaban nuevos equipos especializados para poder lograr la lectura y escritura de saldo.

Dicha limitación llevó a que el concesionario lograra un tope de 69 puntos máximo, toda vez que no tenía capacidad económica de implementar dispositivos, con esta premisa, Transcaribe toma la decisión de cambiar a un sistema basado en cuentas, tecnológicamente llamado ABT, sistema asociado a una cuenta de Bancolombia, nequi o cualquiera billetera electrónica a las cuales se asocia a un usuario esa cuenta y la misma a un medio de pago que en este caso es la tarjeta. Con ese cambio tecnológico se amplían todas las opciones de canales de recarga para poder implementar nuevos medios de pagos, con esta tecnología implementada se puede lograr que los validadores que están en las estaciones, sirvan como datafonos, aplicando el principio de adquirencia, con cualquier tarjeta, tipo débito o crédito.

Hoy por hoy la red externa está centrada en las taquillas, las cuales tienen una capacidad operativa. Se ha logrado incrementar puntos externos de recarga con aliados tecnológicos de distintos medios de pago. Supergiros tiene la capacidad tecnológica de interconectarse a la tecnología que hoy tiene transcaribe con su aliado tecnológico sonda para que no haya limitaciones como la hubo en el pasado en donde solo 100 puntos de supergiros podían vender, así que anteriormente hubo un mal mensaje al usuario, hoy en día cualquier punto de supergiros podrá hacer la transacción toda vez que este sistema lo único que requiere es que haya internet.

Con esta premisa ratificamos a la Junta, poder entrar a tener ese aliado que permitirá descongestionar taquillas y prestar un mejor servicio.

Interviene el Dr. Jorge Luis Cotte, Director Administrativo y Financiero, con el análisis financiero.

Análisis Financiero:

Los costos que significan la red externa con los que se tienen actualmente que son punto de pago y red 724, con las cuales se está próximo a firma convenio tales como Daviplata, Nequi, Bancolombia el tema de la adquirencia con Credibanco y supergiros, luego de una ardua negociación por ser la red más fuerte de la ciudad se ha logrado que ofertara el 4%, lo que significa un costo anual de 198 millones de pesos que al momento de repartir los costos de los 266,26 pesos que es el componente de recaudo, producto de la tarifa que se le cobra al usuario. De acuerdo a los costos de la demanda mensual estaría dando un total de recaudo de 752.477,120 calculados para el mes de marzo.

De acuerdo al comportamiento de la demanda se ha venido incrementando progresivamente el número de pasajeros movilizados por día, esto da la distribución de ese costo de los 266.26 pesos entre toda la red donde sonda en la taquilla interna que presta con operadores en cada una de las taquillas representa un costo mensual de 339.667,792, este costo representa 120.19. El costo por el software de la interna de sonda representa un 71.22 pesos. El costo que cobra sonda es el 10% de la red externa representa 2.04 pesos. El costo real de la red externa total es de 20.38 pesos para un total de 213.83 pesos, sobrando 52.43 pesos.

El presente ejercicio se proyecta mes a mes y siempre da un saldo favorable, además del control que se realiza entre los costos de operación de red interna que es producto del pago de los operarios en cada una de las taquillas, actualmente se pretenden incluir 8 máquinas de auto atención en las distintas estaciones con poco flujo de pasajeros, lo que redundaría un menor costo de la red interna en taquilla, otorgando un valor mucho más favorable al costo total de la operación de la red externa.

Interviene la Dra. Patricia Hernández, precisando que, frente a las máquinas de auto atención, se denominan por ahora TAS, terminales de autoservicio, son 8 máquinas adquiridas el año pasado, se encuentran en periodo de prueba, serán ubicadas en las siguientes estaciones: Lo Amador, la Popa, Delicias, Prado, España, Líbano, Villa Olímpica y los Ángeles.

Con base en lo explicado anteriormente, y con el antecedente del 14 de noviembre, que se presentó la solicitud a junta, basándose en proyecciones que implicaron un gasto corriente de 2023 y unas vigencias futuras proyectadas para

2024, 2025, 2026 por un total de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (1.275.160.164)**.

Sin embargo, de acuerdo con el reajuste efectuado, el valor estimado para la vigencia de 2024 con una comisión del cuatro por ciento (4%) del contrato de SUPERGIROS, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$298.197.286,69)**.

El contrato se estima en un ajuste en el valor total de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DICEISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.295.617.263,69)** de las vigencias comprendidas entre 2024 y 2026.

Atendiendo a lo explicado por la Dra. Patricia, el Dr. Luis Félix, hace la solicitud de aprobación a la Junta Directiva con fundamento en el artículo 35 numeral 35.2.5.2:

SE SOLICITA EL REAJUSTE DE VALOR A LA JUNTA PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON SUPERGIROS POR LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DICEISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.295.617.263,69) de las vigencias comprendidas entre 2024 y 2026.

Se permite escuchar por parte de los miembros de Junta directiva su posición frente al particular. Si no hay anotaciones, se procede a escuchar el sentido del voto y aprobación para la anterior solicitud.

El Dr. Andrés Fernández, pregunta sobre la falta de tarjetas para acceder al sistema, teniendo en cuenta el traslado de las nuevas tecnologías, solicita antes de dar su sentido del voto la explicación al respecto.

La Dra. Patricia, indica que, al momento de la transición de Colcard a Sonda se presentó la carencia de tarjetas.

El Dr. Hernán Rosero solicita aclarar los tiempos del contrato, teniendo en cuenta que son vigencias futuras, cuando se tendría previsto la fecha de suscripción y hasta cuando tendría vigencia el contrato.

La Dra. Patricia Hernández, indica que ya están adelantados los documentos jurídicos han sido concertados, tecnológicamente se hizo el ambiente de prueba suficiente para poder entrar en productivo, ya se tiene la integración desarrollada. Se suscribe la próxima semana y la meta es conforme a los lineamientos que ha

dado el sr. Alcalde, que se llegue a la semana del 25 de marzo con esta red externa habilitada, la idea es suscribir el 20 de marzo y estar full en productivo el 25 de marzo. El plazo del contrato seria por 3 años.

Atendiendo las anotaciones, se procede a escuchar el voto por parte de los miembros para la aprobación del presente punto.

Donde todos los miembros aprueban positivamente dicha necesidad.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Se le otorga el uso de la palabra al Inge. Juan Camilo Martínez, Director de Planeación e Infraestructura, quien manifiesta que de acuerdo a la planeación contractual que se tiene actualmente sobre el contrato de vigilancia vigente y que, dado a la necesidad antes expuesta y a los resultados obtenidos con la estrategia de ampliación de dispositivo, se hace necesario iniciar proceso de licitación pública, para no suspender la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de la infraestructura del SITM Transcaribe.

Del contrato celebrado producto del proceso de licitación pública, el esquema de seguridad que se requiere es el siguiente:

Veintiocho (28) puestos de vigilancia para el servicio de 24 horas x 30 días con arma, 01 puestos de vigilancia para el servicio de 18 horas (04:30 horas a 22:30 horas) x 30 días con arma, durante ocho (08) meses, para que ejerzan esta función en cada Estación de las 18 estaciones de parada construidas por Transcaribe S.A., en las oficinas administrativas de Transcaribe S.A. y en el Patio Portal del SITM.

El valor total presupuestado para la celebración del contrato de vigilancia y seguridad privada por una vigencia de ocho (8) meses corresponde a la suma de:

TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 3.066.891.266.24) INCLUIDO IVA.

Incluyendo el componente tecnológico, que contiene todo el sistema de cámaras de seguimiento y de equipos.

De acuerdo a lo manifestado por el ingeniero Juan camilo, el Dr. Luis Félix, hace la solicitud a la junta directiva en virtud del artículo 35 numeral 35.2.5.2:

Se solicita la autorización a la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A. para suscribir el contrato por una vigencia de ocho (8) meses correspondientes a la suma de: **TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 3.066.891.266.24) INCLUIDO IVA.**

El Dr. Hernán Rosero, pregunta porque se habla de proceso licitatorio y luego contrato de prestación de servicios, además pregunta hasta cuando está vigente el contrato de vigilancia actual.

El ingeniero Juan camilo indica que el contrato vigente tiene un otrosí No. 2 con plazo hasta el 21 de abril, es posible realizarse un otrosí ampliando el plazo con el fin de que una vez se adjudique la nueva empresa de vigilancia no queden días sin servicios de vigilancia, se haría a través de un proceso licitatorio.

Los miembros proceden a emitir su voto positivo de acuerdo a la solicitud realizada.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

6. APROBACIÓN A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

Indica el Dr. Luis Félix, que con base al diagnóstico realizado por la DGPE, se inició un proceso de mejoramiento con la asesoría y acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección general de Participaciones Estatales- DGPE, que conllevó a los siguientes resultados:

1. Reforma de Estatutos
2. Reglamento de Asamblea de Accionistas
3. Reglamento de Junta Directiva
4. Código de Buen Gobierno corporativo

En lo que respecta al reglamento de Junta, Después de un proceso de revisión y asesoría, se recibió el Visto Bueno del Ministerio y se debe presentar en la próxima reunión de Junta Directiva para su aprobación.

Con fundamento en el artículo 35 numeral 35.3.8 de los estatutos, funciones administrativas, el Dr. Luis Félix solicita el sentido del voto de los miembros de la junta frente al presente punto.

Los miembros manifiestan su aprobación sin anotaciones.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

7. APROBACIÓN DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.

De igual manera, menciona el Dr. Luis Félix que, el proyecto Reglamento de Junta Directiva, fue adelantado por la Secretaría General en el periodo 2022, con base al diagnóstico realizado por la DGPE, por consiguiente, fue sometido a un proceso de revisión, asesorías y sugerencias, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para posteriormente obtener su visto bueno.

Se permite escuchar por parte de los miembros de Junta directiva su posición frente al particular. Si no hay anotaciones, se procede a escuchar el sentido del voto y aprobación para la anterior solicitud.

Los miembros aprueban el presente punto sin anotaciones.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Para el presente punto se le da el uso de la palabra a la Dra. Patricia Hernández, quien manifiesta que La Junta Directiva mediante Acta No. 200 de fecha diciembre 27 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08)**.

La Junta Directiva mediante la Resolución No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A. Mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024. El día 09 de febrero de 2024 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 201, se presentó **la desagregación del presupuesto 2024**, para su refrendación.

Las adiciones al presupuesto de las Empresas Estatales consisten en aumentar los montos aprobados por la Junta Directiva de Transcaribe S.A., para este caso; respaldados con recursos adicionales al total de lo aforado en el rubro de Saldos Iniciales o Disponibilidad Inicial que se estimaron quedarían de la vigencia inmediatamente anterior.

Se solicita autorización a la Junta Directiva para incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$5.834.417.136.70), para cubrir una necesidad de caja en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A., de la vigencia fiscal 2024, con

el fin de seguir atendiendo los compromisos y obligaciones que se han adquiridos en la vigencia actual.

El Dr. Jorge Luis Cotte, interviene para precisar que el excedente presentados por el FET del año inmediatamente anterior, pasa a ser parte de los ingresos de libre destinación Transcaribe Ente Gestor, en ese orden de ideas, se trae a junta directiva la incorporación de estos recursos para que hagan parte de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2024 y se pueda cubrir los requerimientos y necesidades propias de funcionamiento de la entidad.

La gerente anota que, con esta incorporación se hace una unidad de caja para cuentas por pagar y las liquidaciones de kilómetros que requieran hacer este ejercicio de tesorería y en la medida que van llegando los recursos de destinación específica, que implican el comportamiento de recaudo y hacer los trámites ante el distrito para las incorporaciones mensuales.

El Dr. Luis Félix procede, de acuerdo a lo manifestado por la Gerente General y el Dr. Jorge Luis Cotte, solicita autorización a la Junta Directiva para incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$5.834.417.136.70)**, para cubrir una necesidad de caja en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A., de la vigencia fiscal 2024, con el fin de seguir atendiendo los compromisos y obligaciones que se han adquiridos en la vigencia actual.

Los miembros aprueban la solicitud de incorporación al presupuesto, sin anotaciones.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

9. FIJAR LA POLÍTICA EN MATERIA LABORAL RELACIONADA CON EL AJUSTE SALARIAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DE TRANSCARIBE S.A.

El presente punto es sustentado por el Dr. Jorge Luis Cotte, quien expresa que la ejecución presupuestal vigencia 2024 de transcaribe a corte 29 de febrero de 2024 arroja un saldo por comprometer en materia de sueldos o salarios, los cuales se demuestran de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5.199.986.853,32	560.332.727,00	560.332.727,00	454.069.313,00	4.639.654.126,32

El costo de la nómina anual de 2023, está en \$230.387.737. Aplicando el incremento del decreto 0301 del 5 de marzo de 2024 la cifra se incrementaría a \$255.453.923, lo que genera una diferencia de \$25 millones de pesos.

El Dr. Néstor Monterrosa, Jefe de la Oficina Jurídica, interviene indicando que es importante tener presente el proceso de responsabilidad fiscal sobre los salarios que se daban en algunos componentes del Distrito, en virtud de ello, la Contraloría Distrital de Cartagena en el año 2021 realizó una auditoría especial a transcaribe. Hasta el año 2021 Transcaribe venía realizando los aumentos de acuerdo a lo que consignara los aumentos para el Distrito de Cartagena, no teniendo presente que el Distrito aumentaba algunos componentes a partir de la línea que establecía el gobierno nacional pero otros temas por negociaciones sindicales.

En virtud de esta auditoría quedaron consignados tres compromisos, el primero la eliminación de los gastos de representación, el segundo que se realizaran los aumentos a partir de los aumentos decretados por la instancia nacional y el tercero que en cada aumento que se solicitara a la junta directiva se debía establecer que el aumento dado por parte de Transcaribe no supera el límite máximo.

El Dr. Luis Félix, solicita por parte de los miembros de Junta directiva su posición frente al particular. Si no hay anotaciones, se procede a escuchar el sentido del voto y aprobación para la anterior solicitud.

La Dra. María Porras pregunta si se está sometiendo a votación una política salarial o el incremento del año 2024.

El Dr. Néstor Monterrosa, expresa que cuando se hizo la propuesta de modificación de los estatutos en el año 2022, a la asamblea, el verbo o la frase que se utiliza es

fijar la política, la circunstancia que se encuentran en los estatutos por ejemplo de Transmilenio es que este derrotero no está consignado como una función de la Junta Directiva sino como una atribución directa por parte del Gerente de Transmilenio. Lo anterior se mantuvo así en los estatutos de la entidad, teniendo en cuenta que el aumento del salario se hace a través de una resolución que expide el gerente como funciona en Transmilenio y que se mantuviera la recomendación en los estatutos sobre fijar la política en materia laboral que incluye el aumento del salario. Se mantuvo así por el hallazgo de la contraloría Distrital.

El Dr. Wilmer Iriarte expresa que aprobaría como incremento, no como política.

La Dra. Lina Huarí, pidió leer los estatutos.

El Dr. Néstor se permite leer:

Artículo 35 de los Estatutos N° 35.2.5.3:

"Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, comercial y laboral".

El Dr. Néstor reitera que, en virtud del plan de mejoramiento de la contraloría, se buscó ese derrotero de como funcionaba en los otros sistemas, y dentro de las pautas para fijar la política está el tema del incremento, lo que sucede es que la atribución que utilizan los estatutos es fijar la política en materia laboral.

Ante esto la Dra. Lina Huarí, pregunta que si ese concepto fue lo que levanto el hallazgo. Solicita el documento o concepto que mencionó el Dr. Néstor Monterrosa donde se estableció que esto hace parte de la política.

La Dra. Lina Huarí, propone proceder con el siguiente punto mientras el Dr. Néstor Monterrosa ubica y comparte el concepto mencionado.

10. APROBACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EDURBE PARA EL ARREGLO Y MEJORA DE LAS ESTACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA.

Se le da el uso de la palabra al Director de Planeación e Infraestructura, Ing. Juan Camilo Martínez, indicando que con la suscripción del Contrato Interadministrativo entre TRANSCARIBE S.A. y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR - EDURBE S.A. para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del SITM del Distrito de Cartagena, existiría un intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de la necesidad que tiene TRANSCARIBE S.A. como contraprestación, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.

Para los efectos del eventual contrato interadministrativo, se constató que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR - EDURBES.A., fue creada con base en lo dispuesto en la Ley 62 de 1937, el Decreto Presidencial No. 007 de 1984, la Ley 768 de 2002 y el Acuerdo Distrital No. 002 de 2003; y constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 1981, como una sociedad pública por acciones, modificada mediante Escritura Pública No. 770 del 21 de mayo de 2016

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR - EDURBE S.A., goza de autonomía administrativa y financiera y personería jurídica y se rige por las normas consagradas para las empresas industriales y comerciales del Estado y cuenta con alta experiencia en manejo y ejecución de proyectos de esta naturaleza.

Este proyecto que se pretende ejecutar mediante la celebración de Contrato Interadministrativo se centra en el mantenimiento, reposición y reparación de los elementos y mobiliarios que conforman las estaciones de parada y transferencia del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) del Distrito de Cartagena.

Este proyecto incluye:

- El mantenimiento y/o reemplazo de las cubiertas de los vagones.
- El mantenimiento a la señalización en los vagones de las estaciones, a las rutas de evacuación y a las rutas del sistema.
- Se mantendrá el cerramiento de las estaciones en óptimas condiciones, mediante el reemplazo y/o mantenimiento de las partes afectadas.
- La reparación del alumbrado interno de las estaciones, para mantener la iluminación adecuada en los horarios nocturnos.
- Mejorar y mantener los acabados de las taquillas de recolección, y realizar el mantenimiento de las puertas de las mismas, para salvaguardar a los operadores del sistema y recaudo.
- Se cambiará el sistema de puertas de vidrio automático de los vagones por un sistema manual de puertas en marco metálico y madera en el interior.

El año pasado se hizo una inversión por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) para el componente de infraestructura. La apuesta en el informe de empalme con el gobierno entrante con la Administración actual consistió en mejorar la infraestructura del SITM en todos sus componentes. Por ello, el gobierno Distrital está materializando este propósito, lo que se evidencia en el Presupuesto de TRANSCARIBES.A. aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2023 e igualmente, así quedó consignado en el Acuerdo Distrital de Incorporación de Recursos No. 138 del 8 de marzo de 2024, donde se aprobó la incorporación de,

entre otros rubros, aproximadamente CUATRO MIL MILLONES DE PESOS destinados al mejoramiento de la infraestructura del SITM del Distrito de Cartagena.

Son estos recursos los que permiten financieramente la celebración del Contrato Interadministrativo entre TRANSCARIBE S.A. y EDURBE S.A. para la habilitación y mantenimiento de la infraestructura del SITM.

Conforme a lo anterior, el Dr. Hernán Rosero manifiesta una inquietud sobre lo explicado, se habla de un proyecto que incluye seis actividades, pero pide conocer el diagnóstico que se tiene sobre esto, como está planteado el contrato, como se va a desarrollar, la forma de pago, solicita más información, considera importante que se explique ese detalle.

El Dr. Néstor Monterrosa explica indicando que dentro de la dinámica que se ha venido manteniendo durante los últimos 4 años, Transcaribe no había hecho reparaciones de infraestructura y estaciones donde se viene adoleciendo algunas fallencias, eso aconteció en que el presupuesto que se presentó a junta el año pasado se fuera bastante ambicioso frente a componente de infraestructura, lo que deriva en tres ejercicios, el primero que por parte de la dirección de planeación e infraestructura y teniendo esta puesta de la mejora en todo el servicio, se involucrara un componente de inversión ante la oficina de planeación del Distrito en aquel momento. En virtud de ello uno de los principales focos para fortalecer la propuesta de servicio al ciudadano es el mejoramiento de la infraestructura, este tema está ligado al mejoramiento frente a las circunstancias de acceso al servicio, es decir todo el componente de recaudo, y el mejoramiento en la disponibilidad de flota que se encuentra ligado al tema de la entrega de rol operador.

En los anexos de la convocatoria hay un documento rotulado mantenimiento de Transcaribe que tiene unos componentes, cubierta estructura metálica, estructura en madera, iluminación, acabados, aseo y limpieza. Cada uno de esos componentes tiene ítems de especificidad en cuanto a la cantidad y valor unitario.

De acuerdo a esto, el ing. Juan Camilo hace la presentación del documento para mayor claridad.

El Dr. Hernán Rosero indica que observa una cifra de \$4.800 millones, considera importante aclarar a la junta que las cantidades que se vayan a ejecutar y los precios unitarios que se presentan en el cuadro son revisados por arte de Transcaribe. Pregunta cuál es la forma de ejecución del contrato, si por precios unitarios o globales.

El Dr. Néstor Monterrosa responde que la modalidad es contrato interadministrativo, con los soportes también se cargó la certificación de Edurbe, el valor proyectado obedece a un ejercicio realizado durante los dos primeros meses del año frente a un estimado, ya con la autorización se adelantaran unos ejercicios con edurbe. Con la aprobación de la autorización por parte de la Junta se aterrizaría con el contrato interadministrativo y ajustarlo al presupuesto de los 4 mil millones de pesos.

El Dr. Hernán Rosero consulta en cuanto está el porcentaje, y quien asume los gravámenes financieros.

El Dr. Néstor indica que edurbe tiene un porcentaje de participación como entidad del estado, en este tipo de ejercicios, entre el 7% y 9%. En este caso específico se determinó en el 5% atendiendo la priorización por parte del Distrito de Cartagena. Frente al tema de los gravámenes, hace parte de los 4 mil millones incluyendo todos los componentes referidos a los cobros que se susciten por la dirección administrativa y financiera.

Atendiendo a lo explicado por el Dr. Monterrosa y el Ing. Juan Camilo, el Dr. Luis Félix, solicita a los miembros de la Junta Directiva de TRANSCARIBE S.A., la aprobación para suscribir Contrato Interadministrativo para habilitación y mantenimiento de la infraestructura del SITM del Distrito de Cartagena gestionado por TRANSCARIBE S.A. en los términos antes referenciados.

Solicita a los miembros de Junta directiva su posición frente al particular, se procede a escuchar el sentido del voto y aprobación para la anterior solicitud.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

11. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES NO. 201 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024, 202 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024.

El Dr. Luis Félix indica que, el acta de Junta Directiva de la reunión del día 09 de febrero de 2024, que se encuentra cargada en la carpeta Drive que se compartió,

preguntando si frente a la redacción del acta existe algún tipo de recomendación y observaciones por parte de los miembros de Junta directiva, y recordando que es un acta levantada en integralidad de lo que la grabación de ese momento recogió.

En el mismo sentido se somete a aprobación por parte de los miembros el acta de junta directiva extraordinaria del 14 de febrero de 2024, recordando que consistió en una reunión asincrónica tal como se indicó y se recomendó en sesión Ordinaria del 09 de febrero de 2024.

Consulta, si frente a la redacción de las actas existe algún tipo de recomendaciones y observaciones por parte de los miembros.

Se permite escuchar por parte de los miembros de Junta directiva su posición frente al particular. Si no hay anotaciones, se procede a escuchar el sentido del voto y aprobación para la anterior solicitud.

MIEMBRO	SENTIDO DEL VOTO
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA Suplente Alcalde Mayor	APROBADO
WILMER ENRIQUE IRIARTE Representante Distrito de Cartagena	APROBADO
ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA Representante Ministerio de Transporte	APROBADO
HERNAN ALONSO ROSERO Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO
LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS Suplente Presidencia de la Republica.	APROBADO

Constancia sobre el punto No. 09:

El Dr. Néstor Monterrosa propone a los miembros la aprobación este punto mediante votación asincrónica, o se someta aprobación en otra sesión de junta.

En virtud de esto, la Dra. Lina Huarí, manifiesta estar de acuerdo en que se realice mediante votación asincrónica anotando su interés por revisar el concepto.

De igual manera la Dra. María Porras manifiesta su interés por revisar el concepto y solicita a la Gerente que, por ser un tema de Ley, le de aplicación al incremento legal para no aplazar algo que tiene que ver con el salario.

Finalmente, los miembros coinciden en dejar este punto para votación asincrónica.

La Gerente indica a los miembros de junta que el día de mañana se enviara a sus correos electrónicos el concepto referenciado.

La Dra. María Porras propone establecer una fecha y hora límite para abordar el presente punto, a efectos de no retrasar la aplicación de los incrementos.

Ante la sugerencia realizada por la Dra. María Porras, la gerente indica que entre 12:00 y 12:30 pm del 15 de marzo estarán recibiendo en sus correos electrónicos el concepto para aprobación asincrónica del presente punto hasta las 6:00 pm.

La Dra. Lina Huarí deja constancia que no se está negando al cumplimiento de la norma en el sentido de hacer el incremento salarial, pues comparte lo expresado por la Dra. María Porras que los incrementos son de ley y se les debe dar prioridad.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

13. FIN DE LA REUNION

Se deja constancia que siendo las 05:52 pm, se da por finalizada la Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 204 del 14 de marzo de 2024.

VOTACION ASINCRONICA JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA 15 DE MARZO DE 2024

Atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta, frente a la solicitud de aprobación del punto No. 09 del orden del día, se envió correo electrónico el 15 de marzo de 2024 a la 1:50 pm de la siguiente manera:

“Respetados miembros,

Con ocasión a la Reunión ordinaria de Junta No. 204 celebrada el día de ayer 14 de marzo de 2024 y ante la situación derivada de entender la autorización de la Junta en cuanto al incremento de salario, previo al análisis jurídico realizado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y por instrucciones de la Dra. PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN, me permito adjuntar el documento consolidado que fue cargado en 2022 entre muchos soportes que se estudiaron para formalizar tal hecho según plan de mejoramiento de la contraloría distrital.

Destacando así, que la fijación del incremento se da mediante resolución expedida por la Gerencia previa autorización de la Junta, por consiguiente, el tema quedaría consignado como, Autorización a la Gerencia para fijar el

incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto.

Atendiendo los lineamientos por parte de los miembros de la Junta Directiva de Transcaribe S.A., la presente será una votación asincrónica, por ende, desde el momento de la recepción de la presente comunicación **hasta las 6:00 pm del día de hoy 15 de marzo de 2024**, están abiertas las posibilidades de análisis y votación por parte de los miembros de Junta Directiva, frente a la aprobación de la solicitud de **Autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto**".

Durante el término de 2:00 pm a 6:00 pm del 15 de marzo de 2024, se evidenció a través del correo electrónico, sgeneral@transcaribe.gov.co habilitado y utilizado para la votación, la conectividad de los siguientes miembros y el sentido del voto por orden de entrada, así:

- La Dra. **LINA MARIA MARGARITA HUARÍ MATEUS**, emitió su voto vía correo electrónico siendo las 2:39 pm del 15 de marzo, de la siguiente manera:

"Buenas tardes, mediante la presente emito voto positivo".

- El Dr. **ANDRES FELIPE FERNANDEZ ROCHA**, emitió su voto vía correo electrónico siendo las 3:11 pm del 15 de marzo, de la siguiente manera:

"Cordial saludo,

*En mi condición de miembro de la junta directiva en representación del Ministerio de Transporte, manifiesto que se emito **voto aprobatorio** a la autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto".*

- La Dra. **MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**, emitió su voto vía correo electrónico siendo las 3:43 pm del 15 de marzo, de la siguiente manera:

"Buenas tardes

En mi condición de Suplente del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, éste como miembro la Junta Directiva Transcaribe, manifiesto que emito voto aprobatorio, de autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto.

Con el respeto acostumbrado”.

- El Dr. **WILMER IRIARTE RESTREPO**, emitió su voto vía correo electrónico siendo las 4:10 pm del 15 de marzo, de la siguiente manera:

“Buenas tardes

En mi condición de Miembro de junta Mayor de Cartagena de Indias, éste como miembro la Junta Directiva Transcaribe, manifiesto que emito voto aprobatorio, de autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto.

Con el respeto acostumbrado”.

- El Dr. **HERNAN ALONSO ROSERO**, emitió su voto vía correo electrónico siendo las 6:00 pm del 15 de marzo, de la siguiente manera:

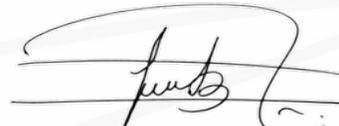
“Buena tarde.

*En mi condición de miembro suplente de la junta directiva en representación de la Presidencia, manifiesto que se emito **voto aprobatorio** a la autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto”.*

De acuerdo a las votaciones recibidas por cada miembro, la Junta Directiva decidió aprobar la solicitud de **Autorización a la Gerencia para fijar el incremento, en los términos fijados por las autoridades nacionales según los soportes que fueron cargados en el correspondiente punto.**

Se deja constancia que, siendo las 6:00 pm del 15 de marzo de 2024, se da por finalizada la votación asincrónica para el punto No. 09 del orden del día de la Reunión Ordinaria No. 204.

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Presidente (S) Junta Directiva



LUIS FELIX TEJEDA BENITEZ
Secretario Junta Directiva

Proyectó:
Luz Karina Solana,
Contratista Secretaría General.